

el informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitido con fecha 28 de abril de 2004.

RESUELVO

Aprobar el Deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda del Camino de Yegen», en su totalidad, en el término municipal de Ugíjar, en su totalidad, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, a tenor de la descripción que sigue, y en función de las coordenadas que se Anexan a la presente Resolución.

- Longitud deslindada: 1.091,99 m.
- Anchura: 20,89 m.

Descripción: Finca rústica, en el término municipal de Ugíjar, provincia de Granada, de forma alargada con una anchura de diez metros, y de una longitud deslindada de mil noventa metros con noventa y nueve milímetros, la superficie deslindada es de dos hectáreas, veintiocho áreas y ocho con noventa y cuatro centiáreas, que en adelante se conocerá como Vereda de camino de Yegen, tramo que desde la Cañada Real de la Umbría del Cerrón a la Loma del Pintor en el paraje de Santa Engracia y termina en la Vereda de la Rambla Carlonca a la Rambla Seca, manteniendo una anchura en todo su trazado de 20,89 metros y que linda: Al Norte, con la Cañada Real de la Umbría del Cerrón a la Loma del Pintor. Al Oeste, desde el extremo norte hasta su extremo sur y de forma consecutiva con el camino de parcela catastral 2/9029, y con don Juan Antonio Maldonado Aguado. Al Sur, con la Vereda de la Rambla Carlonca a la Rambla Seca. Y al Este, desde su extremo norte hasta su extremo sur y de forma consecutiva con don Jerónimo Baños Fernández con don Juan Jesús Baños Sánchez, con don Jerónimo Baños Sedano, con un camino parcela catastral 2/9028, con don Juan Antonio Maldonado Aguado, y con don José Alonso Pérez.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 2 de mayo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANEXO A LA RESOLUCION DE FECHA 2 DE MAYO DE 2006, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA «VEREDA DEL CAMINO DE YEGEN» EN EL TERMINO MUNICIPAL DE UGIJAR (GRANADA)

RELACION DE COORDENADAS U.T.M. DE LA VIA PECUARIA

PUNTO	X	Y
1D	493139,25	4090786,01
2D	493166,16	4090749,35
3D	493177,47	4090739,12
4D	493220,38	4090716,02
5D	493263,12	4090687,41
6D	493292,91	4090664,71
7D	493339,04	4090620,32
8D	493368,65	4090584,41
9D	493381,76	4090558,42
10D	493402,44	4090532,76
11D	493422,43	4090498,83
12D	493435,82	4090481,73

PUNTO	X	Y
13D	493451,12	4090467,78
14D	493503,24	4090436,51
15D	493528,25	4090413,06
16D	493570,18	4090350,88
17D	493616,08	4090273,49
18D	493633,26	4090250,47
19D	493660,24	4090221,33
20D	493682,88	4090195,07
21D	493714,81	4090163,58
22D	493743,04	4090131,36
23D	493771,06	4090095,83
24D	493791,42	4090074,83
25D	493841,22	4090034,95
26D	493869,58	4090007,11
27D	493877,58	4089996,98
1I	493167,35	4090783,04
2I	493181,74	4090763,42
3I	493189,60	4090756,32
4I	493231,16	4090733,93
5I	493275,27	4090704,41
6I	493306,52	4090680,60
7I	493354,39	4090634,54
8I	493386,25	4090595,90
9I	493399,41	4090569,81
10I	493419,66	4090544,68
11I	493439,73	4090510,62
12I	493451,18	4090495,99
13I	493463,66	4090484,62
14I	493515,90	4090453,28
15I	493544,25	4090426,69
16I	493587,84	4090362,06
17I	493633,48	4090285,10
18I	493649,34	4090263,85
19I	493675,82	4090235,25
20I	493698,15	4090209,35
21I	493730,02	4090177,92
22I	493759,11	4090144,72
23I	493786,80	4090109,60
24I	493805,50	4090090,31
25I	493855,10	4090050,60
26I	493885,16	4090021,10
27I	493902,27	4089999,43
27'	493881,76	4089996,83
27''	493895,83	4089998,27

RESOLUCION de 12 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 378/05, interpuesto por don Francisco Javier Medina Jiménez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva se ha interpuesto por don Francisco Javier Medina Jiménez recurso contencioso-administrativo núm. 378/05, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 7 de septiembre de 2005, por la que no se admite a trámite, por extemporáneo, el recurso de alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de la citada Consejería en Huelva, de fecha 27 de agosto de 2003, recaída en el expediente HU/2002/851/G.C/EP, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Especies Protegidas y Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artícu-

lo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 378/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 12 de mayo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 12 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 76/06, interpuesto por Volteones, S.A., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba se ha interpuesto por Volteones, S.A., recurso núm. 76/06 contra Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 30.12.05, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 10.11.03, por la que se resuelve no aprobar la revisión del Plan Técnico de Caza del Coto-12.569 denominado «Zahurdas», y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 76/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 12 de mayo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 15 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 173/06-S.3.ª, interpuesto por Explotaciones Casaquemada, S.A., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Explotaciones Casaquemada, S.A., recurso núm. 173/06-S.3.ª, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 19 de enero de 2006, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra otra de la Secretaría General Técnica de la citada Consejería, de fecha 4 de junio de 2004, recaída en materia de deslinde parcial de la vía pecuaria «Cañada Real de Huelva», tramo 4.º, en el término municipal de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), y a tenor

de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 173/06-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de mayo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 15 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 825/05-S.3.ª, interpuesto por don Antonio Izquierdo Alvarez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Antonio Izquierdo Alvarez recurso núm. 825/05-S.3.ª contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 19 de enero de 2006, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra otra de la Secretaría General Técnica de la citada Consejería, de fecha 18 de agosto de 2004, recaída en materia de deslinde parcial de la vía pecuaria «Cañada Real de Huelva», tramo 4.º, en el término municipal de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 825/05-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de mayo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 16 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 479/05, interpuesto por la Junta de Compensación para la Unidad de Ejecución AL-8 «Aldea Hills» del PGOU de Manilva, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Málaga se ha interpuesto por la Junta de Compensación para la Unidad de Ejecución AL-8 «Aldea Hills» del PGOU de Manilva recurso contencioso-administrativo núm. 479/05, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 2 de noviembre de 2004, por la que se adoptan medidas provisionales para